



JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL 06002-024-22, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS VEHICULARES.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, en uso de la voz el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín**, Director General de Administración y Adquisición de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración; quien señala con fundamento en el artículo 1º, numeral 1, fracción I; así como lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, fracciones VIII y IX; artículos 23 y 26, numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; y lo dispuesto en los artículos 13 y 14 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, siendo las 11:43 once horas del día 15 de diciembre de 2022; se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en edificio "B" planta baja, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado; sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. 3er Anillo Periférico, colonia El Diezmo, para celebrar la junta de aclaraciones a las bases de licitación pública nacional con carácter presencial **06002-024-22** para la adquisición de seguros vehiculares. Actuando como Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín** Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Servicios, suplente del **C.P. Víctor Manuel Torrero Enríquez**, Presidente titular del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima con **voz y voto**.

Acto continuo en uso de la voz el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín** Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo (en adelante el Comité) con **voz y voto**, quien solicitó a los asistentes a este acto se presentarán; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

**2022** AÑO DE LA  
ESPERANZA



En uso de la voz el Presidente Suplente del Comité el Ing. Luis Eduardo Tostado

Chavarín, Director General de Administración y Adquisición de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración, solicitó al **Secretario Técnico del Comité** el C.P Juan Carlos Flores Pérez, Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Subsecretaría de Administración; la verificación del quórum legal, hecho lo anterior, se realizó la declaratoria oficial de la existencia del quórum legal necesario para sesionar, previa asistencia de cinco integrantes con **voz y voto** del Comité.

Una vez hecho lo anterior, se procedió a realizar la propuesta del orden del día para el desahogo de la sesión; siendo esta la siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Precisiones por el área convocante
3. Lectura por parte del asesor técnico de las preguntas presentadas por los licitantes participantes y respuestas por parte de la convocante y la requirente.
4. Levantamiento del Acta de la Junta de Aclaraciones.
5. Clausura de la sesión

Acto continuo, el presidente suplente del Comité el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín, Director General de Administración y Adquisición de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración, pone a consideración de los integrantes del Comité; con **voz y voto** el contenido de la orden del día, para su aprobación. Orden del día, que fue aprobada por unanimidad de los presentes integrantes del Comité con **voz y voto**.

2. Como siguiente punto en uso de la voz el **M.A. Juan Ramón González Farías**, Jefe de Departamento de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración, indicó que existe precisión o modificación que hacer saber a las bases de la presente licitación que nos ocupa, por lo que procedió a hacer del conocimiento de los presentes de las siguientes precisiones o modificaciones a las bases de la licitación que nos ocupa de conformidad a lo dispuesto los artículos 34 y 35 de la Ley de

2022 AÑO DE LA ESPERANZA



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismas que se insertan en el Anexo número 1 "Precisiones y/o Modificaciones".

3. Continuando con el desahogo de la reunión para evitar errores en la interpretación y contenido de las bases de la licitación y sus anexos, así como dar respuesta oportuna a las dudas y preguntas que existan sobre las mismas, se solicitó a los licitantes que presentarán sus preguntas conforme a lo especificado en el punto 2.2 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-024-22 para la adquisición de seguros vehiculares, por lo que cualquiera que haya sido la opción elegida por los licitantes, debía ser recibidas en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración, dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, preferentemente antes de las **14:00 horas del día 13 de diciembre de 2022** o, en su caso, cumpliendo el plazo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, anexando el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación y su comprobante de pago de las bases, se recomienda confirmar la recepción de las preguntas formuladas ya que de no ser así, no nos haremos responsables de emitir respuesta alguna.

Se hace del conocimiento de los presentes que fueron recibidas preguntas en términos de lo dispuesto en el punto 2.2 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial 06002-024-22 para la adquisición de seguros vehiculares a través del correo electrónico [compras2228@gmail.com](mailto:compras2228@gmail.com), por parte del licitante que se menciona a continuación:

No.	LICITANTES	Escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación.	Comprobante de pago de las bases.



1	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	si	si
---	--	----	----

Por lo anterior se procedió con la lectura de las solicitudes de aclaración a las bases de la licitación que nos ocupa, presentadas en tiempo y forma por el licitante mencionado anteriormente, así como las respuestas otorgadas a las preguntas, por parte de la requirente y la convocante, las que una vez leídas y firmadas por la asesora técnica la **Licda. Teresa de Monserrat Ochoa Romero**, designada por la Dirección de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración, mediante el oficio No. SPFYA/SSA/DSG/180/2022, la preguntas y respuestas se anexan y se insertan en el Anexo número 2 "Aclaración de dudas y preguntas de las Bases".

4. En uso de la voz el Presidente Suplente del Comité, el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín**, Director General de Administración y Adquisición de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración; solicita a la **Licda. Mariana Barradas Bonales**, Jefa de Departamento en el área jurídica en apoyo del Comité, proceda a levantar el acta correspondiente del acto efectuado el día de hoy.

Para efectos de la notificación y en términos del punto 2.6 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial **06002-024-22** para la adquisición de seguros vehiculares, para los licitantes que no se encuentran presentes y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal una vez que se fije la presente acta, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Subsecretaría de Administración, dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, ubicada en el edificio "B", planta baja, sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, C.P. 28010 Colima, Col., así como en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a



solicitud del licitante, la presente acta estará a disposición a más tardar el día hábil siguiente a la celebración y hasta por el término de cinco días hábiles.

5. Al no haber otros puntos más que tratar, el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín** Presidente Suplente el Comité, clausura la presente acta de la junta de aclaraciones de la licitación pública nacional con carácter presencial número **06002-024-22** para la adquisición de seguros vehiculares, levantándose para constancia la presente acta siendo las 11:52 once horas del día de su inicio, recordándoles que las sesiones son transmitidas en vivo a través del canal <https://www.youtube.com/> Comité de Adquisiciones Colima, así mismo quedan grabadas para cualquier consulta posterior en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/> Sistema Electrónico de Compras Públicas, anexando lista de asistencia, la orden del día, Anexo número 1 "Precisiones y/o Modificaciones", Anexo número 2 "Aclaración de dudas y preguntas de las Bases"; por lo que se firma al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de la presente acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación, a que haya lugar; los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

Por el **"COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA"**

Presidente Suplente del Comité

**Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín**

Director General de Administración y Adquisición de Bienes y Servicios  
Subsecretaría de Administración (SPFyA)

}

**2022** AÑO DE LA  
ESPERANZA





**Licda. Mariana Barradas Bonales**  
Jefa de Departamento en el área jurídica

*Firmas correspondientes al acta de junta de aclaración de bases( optativa para los licitantes) de la licitación pública nacional con carácter presencial 06002-024-22, efectuada el día 15 de diciembre de 2022.*



Anexo número 1 "Precisiones y/o Modificaciones"

**PRECISIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL. No. 06002-024-22 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA UNIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, SOLICITADOS POR LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.**

**PRECISIÓN 1. PUNTO 5.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**DICE:**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al **10%** del monto total **IMPUESTOS INCLUIDOS** del monto total adjudicado, como garantía del buen cumplimiento del contrato, a favor de **Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima**, y deberá ser entregada **dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato**, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del licitante adjudicado, del procedimiento de licitación pública nacional número **06002-024-22**.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta el cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del licitante adjudicado.

**2022** AÑO DE LA  
ESPERANZA



**Deberán indicar expresamente lo siguiente:**

1. Deberán expedirse a favor de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

**Deberá contener, además, expresamente, los siguientes textos:**

a) "Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Gobierno del Estado de Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones."

b) "La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".

c) "Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración previa liberación por parte de la dependencia requirente de haber recibido satisfactoriamente los servicios solicitados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**"



En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**La póliza deberá contener, también, las siguientes previsiones**

I. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

II. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva.

III. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

**DEBE DECIR:**

Este punto no aplica para la presente licitación.

PRECISIÓN 2. ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Se deberá agregar el punto No. 11 a la documentación complementaria, el cual deberá decir: "El licitante adjudicado deberá entregar, una carta bajo protesta a decir verdad, en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, en el cual se compromete a entregar en electrónico un documento en excel con todas las especificaciones de las unidades aseguradas, incluyendo el monto desglosado a pagar por cada unidad cuyo total debe coincidir con el monto total de la póliza y factura a pagar.

Anexo número 2 "Aclaración de dudas y preguntas de las Bases"

**JUNTA DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL 06002-024-22 PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS VEHICULARES.**

**ACLARACIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL. No. 06002-024-22 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA UNIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, SOLICITADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.**

**QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

**A) PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.**

PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p>GENERAL.- Se solicita amablemente al convocante proporcionarnos el parque vehicular completo contemplando números de serie. Favor de pronunciar al respecto.</p>	<p>La información de las unidades a asegurar está contenida en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO, PROPUESTA TÉCNICA con el nombre de "INFORMACIÓN DE UNIDADES A ASEGURAR" el dato del número de serie se entregará a licitante que resulte adjudicado.</p>

**B) PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.**

PREGUNTAS	RESPUESTAS
-----------	------------



<p><b>GENERAL.-</b> Se solicita amablemente al convocante indicar el nombre de la Compañía aseguradora en la última vigencia. Favor de pronunciarse al respecto</p>	<p>Tal y como se señala en el tercer y cuarto párrafo posteriores al inciso d), del punto 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES. de las bases de la presente licitación:</p> <p>“Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.</p> <p>Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.”</p>
<p><b>GENERAL.</b> Se solicita amablemente a la convocante proporcionar el monto de siniestralidad desglosada por cobertura, de las 3 últimas vigencias. Favor de pronunciarse al respecto</p>	<p>Tal y como se señala en el tercer y cuarto párrafo posteriores al inciso d) del punto 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES. de las bases de la presente licitación:</p> <p>“Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.</p> <p>Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.”</p>



<p><b>GENERAL.</b> Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la prima neta pagada y el número de unidades de las 3 últimas vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Tal y como se señala en el tercer y cuarto párrafo posteriores al inciso d) del punto 2.2 <b>JUNTA DE ACLARACIONES.</b> de las bases de la presente licitación:</p> <p>“Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.</p> <p>Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.”</p>
<p><b>GENERAL.-</b> Se hace saber amablemente a la Convocante, que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Siempre y cuando no se contraponga con los intereses y puntos planteados en la presente convocatoria y bases.</p>
<p><b>Pag. 33 - ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO</b></p> <p><b>PROPUESTA TÉCNICA - POR PARTIDA ÚNICA</b> – Se solicita amablemente a la convocante confirmar que si la adjudicación será por la partida unida es decir incluyendo las 5 subpartidas a un solo participante. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p><b>Su apreciación es correcta.</b></p> <p>Tal como se señala en el punto 1.2 <b>FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA,</b> específicamente en el punto “CONDICIONES DE ENTREGA” en su último párrafo: “La adjudicación de la presente licitación se llevará a cabo por <b>PARTIDA ÚNICA</b> y mediante <b>CONTRATO ESPECÍFICO</b> al licitante que proponga las mejores condiciones conforme al <b>ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.</b>”</p>



<p><b>Pag. 33 - ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO</b></p> <p><b>PROPUESTA TÉCNICA - POR PARTIDA ÚNICA</b> – Se solicita amablemente a la convocante aclarar si la participación debe ser por las 5 subpartidas o se puede participar en una o más partidas, sin ser motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>La participación debe ser por las 5 subpartidas.</p> <p>Tal como se señala en el punto 1.2 <b>FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA</b>, específicamente en el punto <b>“CONDICIONES DE ENTREGA”</b> en su último párrafo: <b>“La adjudicación de la presente licitación se llevará a cabo por PARTIDA ÚNICA y mediante CONTRATO ESPECÍFICO al licitante que proponga las mejores condiciones conforme al ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.”</b></p>



Pag. 22 - 5.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Se solicita amablemente al Convocante eliminar el requisito solicitado de la convocatoria Garantía/Fianza de la propuesta toda vez que en apego al artículo 14 y 62 de la Ley General De Instituciones Y Sociedades Mutualistas de Seguros, indica lo siguiente:

**ARTÍCULO 14.- MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.**

**ARTÍCULO 62.- A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS LES ESTARÁ PROHIBIDO:**

**I.- DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES, A EXCEPCIÓN DEL EFECTIVO O VALORES QUE REQUIERAN PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE FUTURO O DE OPCIÓN, ASÍ COMO DE LAS OPERACIONES DE REPORTO Y DE PRÉSTAMO DE VALORES, QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS CELEBREN CON APEGO A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS;**

**VIII.- OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES; Favor de pronunciarse al respecto.**

Remitirse a la precisión 1.



<p>PARQUE VEHICULAR – SUBPARTIDA 2 VEHICULOS PATRULLAS – Se solicita amablemente a la convocante aclarar si el uso de “EMERGENCIA” en unidades tipo “AUTOMOVIL” se refiere al uso “PATRULLA”. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No todos los vehículos que están marcados con el uso de emergencia, están equipados como tipo patrulla.</p>
<p>PARQUE VEHICULAR. Se solicita amablemente a la convocante especificar en el parque vehicular en las unidades que cuentan con adaptaciones y/o equipo especial. Favor de pronunciarse al respecto</p>	<p>Las adaptaciones de las unidades no deben ser tomadas en cuenta en la cotización del seguro de la licitación que nos ocupa.</p>
<p>PARQUE VEHICULAR. Amablemente se solicita a la convocante, nos indique la suma asegurada a considerar para las adaptaciones y/o equipo especial. Así mismo, indicarnos si será posible aplicar un porcentaje de depreciación a dichas sumas. Favor de pronunciarse al respecto</p>	<p>No se debe considerar las adaptaciones y equipo especial para el aseguramiento de las unidades de la licitación que nos ocupa.</p>
<p>PARQUE VEHICULAR. Amablemente se solicita a la Convocante nos confirme que, en caso de aplicar, únicamente debemos considerar los valores declarados en el parque vehicular por concepto de Adaptaciones y Equipo Especial. Las unidades que no cuenten con dichos valores estarán consideradas sólo para efectos de Responsabilidad Civil. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Las adaptaciones y equipo especial de las unidades serán tomadas en cuenta solo para Responsabilidad Civil</p>
<p>Pag. 90, CLAUSULA - TERCERA. CONDICIONES DE PAGO.- Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que la forma de pago será de forma de CONTADO, es decir en una sola exhibición. Favor de pronunciarse al respecto</p>	<p>Se confirma que el monto de la contratación será pagado en una sola exhibición.</p>

Anexo correspondientes al acta de junta de aclaración de bases( optativa para los licitantes) de la licitación pública nacional con carácter presencial 06002-024-22, efectuada el día 15 de diciembre de 2022.